Expediente: **13/03**
Carátula: **DEHEZA EDUARDO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO
27160318177 - JURE DE HERRERA, GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
27273901189 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ORTEGA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MEJAIL, SONIA-DEMANDADO
20077972618 - ERIMBAUE, DANIEL CESAR-POR DERECHO PROPIO
20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DEHEZA, TERESA-HEREDERA
90000000000 - DEHEZA, DOLORES-HEREDERA
90000000000 - DEHEZA, RODOLFO-HEREDERO
20077972618 - DEHEZA, EDUARDO-ACTOR
20217459908 - PASQUALINI, MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 13/03

H105011591041

JUICIO: DEHEZA EDUARDO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 13/03.

San Miguel de Tucumán. Atento a las constancias de autos y encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 28/09/21, ténganse por incontestados por los Sres. Deheza Teresa Claudia, Deheza Dolores y Deheza Rodolfo en su carácter de herederos del causante Eduardo Deheza los traslados allí ordenados.

Haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngase como domicilio digital constituido por dichos herederos, a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

Proveyendo lo pertinente: reábranse los plazos procesales que fueran suspendidos por proveído de fecha 17/12/2020.

Del recurso de revocatoria deducido por el letrado Adrián Martín Acosta: córrase traslado a los Sres. Deheza Teresa Claudia, Deheza Dolores, Deheza Rodolfo y demás letrados intervinientes, por el término de tres (3) días, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fechas 26/10/2020 y 29/10/2020. AFC

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.